

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA SEGUNDA INSPECCIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA EN LA CENTRAL DE ACTUARIOS DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorías especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día siete de julio del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el segundo semestre del año dos mil veintitrés.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Inspector Administrativo. Licenciado Erik Dante Acuña Solís.

Visitadoras Auxiliares. Licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra y Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de inspección y fecha de recepción. Oficio VJG/429/2023 con fecha de recepción dieciséis de agosto de dos mil veintitrés.

4. Órgano supervisado. Central de Actuarios.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el día veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Período de supervisión: Segundo semestre del año dos mil veintitrés.

8. Personal encargado de atender la inspección: La Licenciada Rocío Villarreal Ruíz, coordinadora del órgano inspeccionado.

9. Aviso de inspección: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día dieciséis del mes de agosto del año dos mil veintitrés, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio. [REDACTED]

REVISIÓN.

Se hace constar que se encuentra que se encuentra presente en este ejercicio de supervisión el Visitador Judicial General, Maestro Gerardo Ontiveros Rentería.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Matrícula del personal: En este acto se requiere a la Coordinadora de la central la matrícula de su personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del personal”**.

Boletas recibidas: Durante el periodo a revisar, se desprende de los registros de la Central de Actuarios que fueron recibidas **16,510** boletas, de las cuales **12,464** fueron recibidas a través de la manera tradicional y **4,046** a través del sistema de boleta electrónica. La información desglosada se encuentra en el **“Anexo 1C, Boletas recibidas”**.

Productividad individual: Se requiere la agenda de los actuarios durante el periodo a revisar, a fin de determinar la productividad de cada uno de ellos. **Cumplimientos de diligencias:** Durante el periodo inspeccionado, se advierte que fueron asignadas **12,767** notificaciones, habiéndose cancelado **375**. La información desglosada se localiza en el **“Anexo 2C, Productividad actuarial”**.

Obligaciones administrativas: A continuación, se procede a solicitar la siguiente información:

- Libro de amparos, en el que se advierte el uso regular del mismo, con un total de **75** registrados durante el periodo a inspeccionar.
- Remisión de procesos relacionados a objetivos institucionales de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, respecto a este rubro manifestó la Coordinadora que continúan con los trabajos para la obtención de una certificación.

En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano. En este momento se reciben **13** cuestionarios contestados, derivado de los mismos y de la percepción de los funcionarios, no es necesario hacer especial observación.

Quejas y denuncias: Durante la jornada, no se presentaron quejas ni denuncias.

Con lo anterior, se hace constar que a las dieciséis horas del día veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés, se concluyó la Segunda Inspección Administrativa Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

Nombre:	Cargo:
Licenciado Gerardo Ontiveros Renteria.	Visitador Judicial General
Licenciado Erik Dante Acuña Solís.	Inspector Administrativo
Licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra.	Visitadora Auxiliar
Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas.	Visitadora Auxiliar

Del Órgano Inspeccionado:

Nombre:	Cargo:
Licenciada Rocío Villarreal Ruíz.	Coordinadora

ANEXO 1
MATRÍCULA DE PERSONAL

A continuación se requiere la matrícula de personal a la Coordinadora:

	Nombre	Cargo	Cuenta con firma electrónica con registro en el PJEZ.
1	Rocío Villarreal Ruiz	Coordinadora	
2	Carlos Daniel García Berlanga	Actuario	
3	Gabriela Guadalupe Cárdenas Villanueva	Actuaria	
4	Yaima Krystel Callejas Álvarez	Actuaria	
5	Reyna Maribel García Ramos	Actuaria	
6	Nohemí Esmeralda Recio Alfaro	Actuaria	
7	José Benito Villanueva Mares	Actuario	
8	Sergio Alonso Molina Muñoz	Actuario	
9	Dulce Esperanza Huerta Martínez	Actuaria	
10	Christian Emmanuel Torres Rivera	Actuario	
11	Azul Mariana Charles Robledo	Actuaria	
12	Damaris Guadalupe Elguera González	Actuaria	
13	Karla Mireya Ramos Elizalde	Secretaria Taquimecanógrafa	
14	Nora Elia Garza Alcalá	Secretaria Taquimecanógrafa	
15	Jesús Leobardo Ruiz Alvarado	Secretario Taquimecanógrafo	
16	Ana María Silva Garza	Secretaria Taquimecanógrafa	

En este acto se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tengan respecto al funcionamiento de su centro de trabajo. Manifestando que no es su deseo entregar sobre alguno.

En virtud de que existe la presencia en el órgano de personas que no pertenecen a la plantilla, se le pregunta a la Coordinadora en que calidad están, manifestando que se encuentra 01 persona realizando sus prácticas profesionales proporcionando en este momento los nombres y el tiempo que tienen prestando su servicio al órgano.

	Nombre	Tiempo

En este acto se procede a requerir un informe a la persona descrita de las labores realizadas durante el semestre en cuestión, haciendo entrega de un informe.

ANEXO 1C BOLETAS RECIBIDAS

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Total de boletas recibidas de manera tradicional	Total de boletas recibidas sistema de boleta electrónica	Total de boletas recibidas
12,464	4,046	16,510

Órgano jurisdiccional	Total de boletas recibidas de manera tradicional	Total de boletas recibidas sistema de boleta electrónica	Total de boletas recibidas del sistema tradicional y de sistema electrónico
Primero Mercantil	1,427	756	2,183
Segundo Mercantil	1,855	569	2,424
Tercero Mercantil	1,924	310	2,234
Primero Letrado	3,642	1334	4,976
Segundo Letrado	3,616	1077	4,693

Tipo de devolución	Primero Mercantil	Segundo Mercantil	Tercero Mercantil	Primero Letrado	Segundo Letrado
A petición	14	37	27	22	39
A solicitud del juzgado	17	3	3	2	14
A solicitud del Secretario	0	0	0	0	0
Auto vencido	0	0	1	2	2
Corrección	0	0	1	0	2
Duplicidad	4	12	1	28	15
Error en el acuerdo	3	3	2	38	10
Error en el domicilio	0	1	0	0	1
Error en el nombre	0	1	0	1	0
Error en la captura	2	1	0	1	0
Error en la cédula	2	1	1	0	2
Error en la fecha	0	0	0	0	0
Faltan copias de traslado	0	6	0	13	2
No remitió cédula	0	0	0	0	11
Notificar por comparecencia	0	0	0	0	0
Otro motivo	1	3	0	23	0
TOTAL	43	68	36	130	98



ANEXO 2C
PRODUCTIVIDAD INDIVIDUAL

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Actuario	Notificaciones asignadas	Notificaciones con cita	Notificaciones de ejecución	Notificaciones por ruta	Notificaciones urgentes	Notificaciones de exhortos
Karla Fuentes Torres	253	112	45	92	3	1
Carlos Daniel García Berlanga	1069	725	95	227	12	10
Gabriela Guadalupe Cárdenas Villanueva	1570	934	257	353	12	14
Yaima Krystel Callejas Alvarez	1889	1230	264	368	14	13
Antonio Torres Nava	993	572	112	289	14	6
Jesus Humberto Martínez Chaires	1067	704	109	234	11	9
Laura Mónica Fuentes Flores	241	61	12	163	2	3
Christian Emmanuel Torres Rivera	1665	978	296	371	11	9
Jose Benito Villanueva Mares	1288	836	245	181	14	12
Nohemi Esmeralda Recio Alfaro	1199	825	216	134	14	10
Rosa Alicia Peña Rodríguez	498	216	87	185	6	4
Reyna Maribel García Ramos	1035	742	101	171	12	9

Actuario	Notificaciones realizadas	Notificaciones realizadas en horas hábiles	Notificaciones realizadas en horas inhábiles	Días y horas hábiles en campo	Días y horas inhábiles en campo
Karla Fuentes Torres	253	246	7	140	9
Carlos Daniel García Berlanga	1069	1024	45	728	72
Gabriela Guadalupe Cárdenas Villanueva	1570	1526	44	823	83
Yaima Krystel Callejas Alvarez	1889	1845	44	902	75
Antonio Torres Nava	993	953	40	552	32
Jesus Humberto Martínez Chaires	1067	1028	39	809	69
Laura Mónica Fuentes Flores	241	232	9	120	6
Christian Emmanuel Torres Rivera	1665	1619	46	846	80
Jose Benito Villanueva Mares	1288	1248	40	738	70
Nohemi Esmeralda Recio Alfaro	1199	1156	43	667	68
Rosa Alicia Peña Rodríguez	498	486	12	355	29
Reyna Maribel García Ramos	1035	993	42	659	70

Aclaraciones:

1. Las licenciadas Karla Fuentes Torres y Laura Mónica Fuentes Flores dejaron de pertenecer a esta Central a partir del 25 de enero del presente año.
2. El licenciado Antonio Torres Nava dejó de pertenecer a esta Central a partir del 31 de mayo del presente año.
3. El licenciado Jesus Humberto Martínez Chaires dejó de pertenecer a esta Central el 19 de septiembre del presente año.
4. La licenciada Rosa Alicia Peña Rodríguez dejó de pertenecer a esta Central a partir del día 15 de abril del presente año.

La licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas, Visitadora Auxiliar, adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de inspección administrativa y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la funcionaria pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 11 de enero de 2024.

Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas
Visitadora Auxiliar.